



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Entrada en vigor de la Ley (de Control) de Artículos Pirotécnicos de 2023

Gibraltar, 24 de octubre de 2024

La Ministra responsable de Salud Pública, Gemma Arias-Vásquez, ha puesto hoy en marcha la Ley (de Control) de Pirotecnia de 2023. La norma restringe la venta y el uso de artículos pirotécnicos y entra en vigor hoy, 24 de octubre de 2024.

La entrada en vigor de esta Ley llega tras un importante trabajo institucional para elaborar un marco que atienda las preocupaciones de la comunidad sobre los peligros del uso incontrolado de artículos pirotécnicos y la angustia que estos causan a ciudadanos y animales vulnerables. El proyecto de ley fue aprobado por el Parlamento el año pasado.

La Ley restringe la venta de fuegos artificiales a los mayores de 18 años, con la excepción de los artificios pirotécnicos de categoría F4, que son los más potentes y cuyo uso está destinado a profesionales con licencia, por lo que en virtud de la Ley solo pueden venderse a personas con conocimiento especializado que cuenten con certificación para su uso en Gibraltar o en el extranjero.

La nueva Ley prohíbe expresamente la venta de fuegos artificiales a menores de 18 años. Hasta ahora, los comerciantes responsables han limitado la venta a los mayores de 18 años. Además, en virtud de la nueva Ley, se prohíbe a los menores de 18 años estar en posesión de artículos pirotécnicos. En el pasado, la Policía Real de Gibraltar (Royal Gibraltar Police, RGP) ha tenido altercados con menores que disponían de artículos pirotécnicos que hacían explotar en circunstancias peligrosas, poniéndose en peligro a sí mismos y a los demás. También existe una restricción sobre la compra de estos artículos para un menor. Al igual que ocurre con el alcohol, las fuerzas del orden podrán incautarse de cualquier artículo prohibido.

La ciudadanía debe conocer que una disposición importante de la Ley tiene que ver con el uso de material pirotécnico en propiedades privadas. Este se permitirá en torno a la festividad de Nochevieja, concretamente entre las 23:00 del 31 de diciembre y las 01:00 horas del 1 de enero. No se permitirá el uso de artículo pirotécnico fuera de este intervalo. De este modo, las celebraciones para recibir el Año Nuevo podrán discurrir de forma razonable. Se recuerda a los ciudadanos que el uso de artículos pirotécnicos en o desde zonas públicas nunca ha estado permitido salvo con autorización, y esto se mantiene con la nueva Ley.

Por último, se advierte al público de que la importación de artículos pirotécnicos está prohibida a menos que se realice de conformidad con una licencia. Toda persona que importe



COMUNICADO

dichos artículos de forma no autorizada puede esperar que se le aplique toda la fuerza de la ley.

El Ministro de Medio Ambiente, John Cortés, señaló: “Me complace enormemente la entrada en vigor de esta ley, tras grandes esfuerzos de consultas y elaboración de un marco que permite a los ciudadanos recibir el Año Nuevo teniendo en cuenta al mismo tiempo las graves preocupaciones públicas en materia de seguridad y la angustia causada a los ciudadanos y animales vulnerables. Estoy sumamente agradecido a todos los que han contribuido a esta importante y pionera legislación, a la Policía Real de Gibraltar, al Servicio de Salvamento y Bomberos de Gibraltar, a la Agencia de Medio Ambiente y a Salud Pública de Gibraltar, por su diligencia y experiencia”.

La Ministra responsable de Salud Pública de Gibraltar, Gemma Arias-Vásquez, añadió: “El uso incontrolado de artículos pirotécnicos ha sido motivo de creciente preocupación pública en los últimos años, sobre todo en vísperas de las celebraciones de Año Nuevo, así como un foco de angustia para las personas vulnerables, entre ellas los ancianos y las personas con trastornos del neurodesarrollo. Esta legislación es al mismo tiempo radical y justa, puesto que permite las celebraciones privadas de Año Nuevo al tiempo que prioriza la seguridad de la comunidad”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

Date: 24th October 2024

EMBARGOED UNTIL FIRST EDITIONS ON 24TH OCTOBER 2024

Firework (Control) Act 2023 commenced

The Minister with responsibility for Public Health, the Hon Gemma Arias-Vasquez, has today commenced the Fireworks (Control) Act 2023. The Act restricts the sale and use of fireworks and comes into force today, 24th October 2024.

The commencement of this Act follows a significant multi-agency work to produce a framework that would address the concerns of the community regarding the dangers of the uncontrolled use of fireworks and the distress they cause to vulnerable citizens and animals. The Bill was passed by Parliament last year.

The Act restricts the sale of fireworks to persons over the age of 18, with the exception of F4 fireworks which are the most potent and are intended for use by licensed professionals, and under the Act may only be sold to persons with specialist knowledge who are certified for their use either in Gibraltar or abroad.

Under the new Act, the sale of fireworks to persons under the age of 18 is formally prohibited. Previously responsible traders limited their sale to persons aged 18 or over. Additionally, under the new Act, persons under the age of 18 are prohibited from possessing fireworks. In the past the RGP has had problems with minors possessing fireworks and letting them off in dangerous circumstances, putting themselves and others at risk. There is also a restriction on procuring fireworks for a minor. As is the case with alcohol, any prohibited items may be taken by law enforcement officers.

The public should be aware that an important provision in the Act relates to the use of fireworks on private property. This is permitted around New Year's Eve festivities – specifically from 11:00pm on 31st December until 1:00am on 1st January. The use of fireworks outside this timeframe is not permitted. This will enable celebrations to usher in the New Year to take place in a reasonable manner. The public is reminded that the use of fireworks in or from public areas has never been permitted unless authorised, and this remains the case under the new Act.

Finally, the public is advised that the importation of fireworks is prohibited unless the importation is made in accordance with a licence. Any person who imports fireworks in an unauthorised manner should expect the full extent of the law to be applied.

The Minister for Environment, the Hon Prof John Cortes, said: “It gives me great pleasure to see this Act brought into force, following a great deal of consultation and effort to produce a framework that allows people to ring in a New Year whilst taking into account very serious public concerns about safety and the distress caused to vulnerable citizens and animals. I am extremely grateful to all those who have contributed to this important and pioneering legislation, the Royal Gibraltar



Police, the Fire and Rescue Service, the Environmental Agency, the Department of the Environment and Public Health Gibraltar, for their diligence and expertise.”

The Minister with responsibility for Public Health, the Hon Gemma Arias-Vasquez, said: “The uncontrolled use of fireworks has been an increasing cause of public concern in recent years, particularly in the lead-up to the New Year celebrations, and have been the source of distress to the vulnerable, including the elderly and those with neurodevelopmental conditions. This legislation is both radical and fair, and permits private New Year’s celebrations whilst prioritising the safety of the community.”

ENDS